

3. Las personas que se incorporen temporalmente para realizar prácticas se seleccionarán conforme a lo acordado con cada Universidad o institución interesada.

Artículo 89.

1. Los puestos de trabajo catalogados como de libre designación en la Relación de Puestos de Trabajo son provistos previa convocatoria pública en la que, de acuerdo con las características previstas en aquella, se indican los méritos que libremente se apreciarán para designar el funcionario a nombrar, así como la posible participación de funcionarios de otras Administraciones Públicas.

2. Los demás puestos de trabajo previstos para funcionarios se proveen mediante la celebración de concursos públicos de méritos o como primer destino de los funcionarios tras superar un proceso selectivo de ingreso.

3. Con carácter transitorio, en los casos en que la Comisión de Gobierno aprecie urgente necesidad, se puede cubrir un puesto de funcionario que no se esté desempeñando efectivamente mediante el nombramiento provisional de un funcionario que reúna los requisitos académicos y funcionales previstos en la Relación de Puestos de Trabajo.

SECCIÓN SEXTA

Revisión de los actos administrativos de la Cámara de Cuentas

Artículo 90.

Los actos y resoluciones que dicten los distintos órganos de la Cámara de Cuentas en materia de personal, gestión económica y régimen interno son susceptibles de recurso de alzada ante el Pleno, el cual agota la vía administrativa.

Artículo 91.

Los actos y resoluciones del Pleno de la Cámara de Cuentas relativos a las materias a que se refiere el artículo anterior son recurribles ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Disposición transitoria.

Se declara a extinguir el actual cuerpo de Letrados de la Cámara de Cuentas, cuyos funcionarios conservarán todos los derechos profesionales que tengan reconocidos y desempeñarán funciones de fiscalización en los equipos de auditoría, de conformidad con su experiencia y formación; sin perjuicio de que se les encomiende el ejercicio de las correspondientes al Gabinete Jurídico de la Institución.

Disposición derogatoria.

Queda derogado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado por Acuerdo de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía de 20 de noviembre de 2003, y publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 16 de diciembre de 2003.

Disposición final.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 8 de julio de 2010, dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento núm. 484/2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.5 de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Conse-

jería de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOJA núm. 140, de 19 de julio de 2004, corresponde a la Secretaría General Técnica disponer el cumplimiento de la Sentencia de fecha 8 de julio de 2010, pronunciada por el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en el procedimiento número 484/2009, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal es el siguiente:

FALLO

«Se acuerda estimar parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto a instancias del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, representado y defendido por la letrada doña Laura Muñoz de Bustillo González contra la Consejería de Justicia y Administración Pública, representada y defendida por el letrado de los servicios jurídicos don León Lasa, contra la Orden de 1 de junio de 2009 por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la Consejería de Justicia y Administración Pública en la provincia de Sevilla y, en consecuencia debo declarar y declaro la nulidad de la Base Octava 1.1 sobre valoración del trabajo desarrollado y debo condenar y condeno a la Administración demandada a que oferte en el concurso de méritos la totalidad de las plazas vacantes y dotadas presupuestariamente que constan en la relación de puestos de trabajo, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.»

Procede de conformidad con el artículo 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la ejecución de la citada Sentencia.

Sevilla, 23 de diciembre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 27 de diciembre de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia; Hacienda y Administración Pública; Economía, Innovación y Ciencia; Obras Públicas y Vivienda; Empleo; Salud; Agricultura y Pesca; Turismo, Comercio y Deporte; Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

El Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su disposición adicional primera que las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial deberán aprobar su Plan de Prevención de Riesgos Laborales, en el plazo de un año desde la aprobación de la guía técnica por la Dirección General competente en materia de seguridad y salud laboral. Asimismo, establece que en este plazo se aprobará la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la estructura preventiva necesaria, definida en cada Plan de Prevención.

La disposición transitoria única del referido Decreto establece que, hasta la efectiva dotación de la Relación de Puestos de Trabajo mencionada, las Consejerías, agencias administrativas y agencias de régimen especial, que no dispongan de al

menos un efectivo técnico en puesto específico de prevención de riesgos laborales en sus servicios centrales, contarán con dicha dotación por reasignación de los efectivos actuales de las áreas de prevención técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha dotación constituye la estructura inicial de prevención, y prestará servicio en el desarrollo de las actividades y asesoramiento preventivo indicadas en el artículo 4.8 del Decreto, en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de Sevilla.

En el ámbito provincial, a excepción de Sevilla, el apartado 2 de la disposición transitoria única establece que se crearán, mediante la aprobación de la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo, unidades de prevención de ámbito territorial en el seno de las Delegaciones del Gobierno. Dichas unidades se dotarán y cubrirán con dos técnicos procedentes de las áreas de prevención técnica de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando actividades y asesoramiento preventivo indicadas en el artículo 4.8 del referido Decreto.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria única del citado Decreto 304/2011, de 11 de octubre, se dicta la presente Orden para la modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Salud, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social y Cultura.

En consecuencia, mediante esta Orden se redistribuyen determinados puestos de trabajo de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales y el personal que los ocupa, a los Servicios Centrales de las Consejerías mencionadas y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía. Esta redistribución se realiza de acuerdo con el número de efectivos previsto en la disposición transitoria única del Decreto 304/2011, de 11 de octubre.

Según lo previsto en el artículo 37.1.c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1.d) del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a determinadas Consejerías.

1. La relación de puestos de trabajo correspondiente a las Consejerías de Gobernación y Justicia, Hacienda y Administración Pública, Economía, Innovación y Ciencia, Obras Públicas y Vivienda, Empleo, Salud, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Deporte, Igualdad y Bienestar Social y Cultura, quedan modificadas en los términos que figuran en el Anexo de esta Orden.

2. El personal correspondiente a los puestos asignados, conforme al Anexo de esta Orden, mantendrá el mismo carácter de ocupación que tuviera en los centros de prevención de riesgos laborales de origen, en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

Disposición adicional primera. Efectos sobre los puestos asignados en esta Orden, aprobado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, Agencia administrativa y Agencia de régimen especial.

Aprobados los Planes de Prevención de Riesgos Laborales de cada Consejería, Agencia administrativa y Agencia de régimen especial, en los términos regulados mediante la disposición adicional primera, apartado 2, del Decreto 304/2011, de 11 de octubre, los puestos de trabajo que figuran en el Anexo de la presente Orden serán incluidos en las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a la estructura preventiva, de acuerdo con las necesidades de medios personales definidas en los mismos.

Disposición adicional segunda. Modificaciones presupuestarias.

Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a propuesta de las Consejerías cuya relación de puestos de trabajo se modifica mediante la presente Orden, se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a lo previsto en la presente Orden, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de diciembre de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA															
Código	Denominación	Núm.	As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	Específico	Exp	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
SEVILLA															
ANADIDOS															
562310 ÁREA PREVENCIÓN TÉCNICA.....		1	FC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	13 455,72	2				P.A.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA													
Código	Denominación	Núm.	A. de acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof. C.E.	C. Específico RETDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-ALMERIA													
ALMERIA													
ANADIDOS													
12520710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F	PC	AI-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.I.-NIV. SUPERIOR			AMERICA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA													
Código	Denominación	Núm.	Asignación	Modo de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RETDP	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CADIZ													
ANADIDOS													
12500810	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	2 F	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.I.-NIV. SUPERIOR			CADIZ

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA														
Código	Denominación	Núm. de inscripciones	Acreditación	Tipo de acceso	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA														
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-CORDOBA														
CORDOBA														
ASADIDOS														
538510	AREA PREVENCION TECNICA.....	1	PC		AI-A2	P-A12	SEGURIDAD			25 XXXXX-	13.455,72	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA
1250910	A.T.-PREVENCION RIESGOS LABORALES.....	1	PC		AI-A2	P-A12	SEGURIDAD			25 XXXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	CORDOBA

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA															
Código	Denominación	Núm.	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
								Area Funcional/Area Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	EUKOS	Titulación	Exp		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA												GRANADA			
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-GRANADA												GRANADA			

P.R.L.-NIV. SUPERIOR

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA																
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA																
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-HUELVA																
HUELVA																

P.R.L.-NIV. SUPERIOR

P.R.L.-NIV. SUPERIOR

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA																
Código	Denominación	Núm.	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad	Otras Características		
								Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Euros	Titulación			Exp. Formación	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN																
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-JAEN																
JAEN																

P.R.L.-NIV. SUPERIOR

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN Y JUSTICIA													
Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Titulación	Exp. Formación	Otras Características
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO J.A.-MALAGA													
MALAGA													

P.R.L.-NIV. SUPERIOR

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: HACIENDA Y ADMÓN. PÚBLICA														
Código	Denominación	Núm.	A. de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. EUROS	Titulación			Formación
CENTRO DIRECTIVO:					SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
CENTRO DESTINO:					SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA									
SEVILLA														
ANADIDOS														
12511310	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	PC	A1-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2				P.A.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA													
Código	Denominación	Núm.	A. de Acceso	Tipo de Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características		
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp. EUROS		Titulación	Formación
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA													
ANADIDOS													
12511610	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	FC	Al-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2			P.R.I.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA														
Código	Denominación	Núm.	As	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Exp.	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO:						SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA								
CENTRO DESTINO:						SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA								
						SEVILLA								
ANADIDOS														
12521710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		AI-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA		

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO																
Código	Denominación	Núm.	As	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características			
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	Específico	Exp	Titulación			Formación	
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
SEVILLA																
ANÁNDOS	12544910 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	PC		Al-A2	P-A12	SEGURIDAD						12.297,36	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

[illegible]

CENTRO DIRECTIVO:		D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
CENTRO DESTINO:		D.G. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
		SEVILLA	
MODIFICADOS			
7147010	A.T.-PREVENCIÓN.....	2 F	PC
			25 XXXX-
			12.497,36
			2
7147010	A.T.-PREVENCIÓN.....	1 F	PC
			25 XXXX-
			12.497,36
			2
			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
			SEVILLA
			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
			SEVILLA

Código	Denominación	Núm.	A. d. s.	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico C. E. RFTDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación		
CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO														

CENTRO DIRECTIVO:		D. P. EMPLEO DE ALMERIA	
CENTRO DESTINO:	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.		
ALMERIA			
MODIFICADOS			
7174710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	5 F	PC
			25 XXXX-
			12.039,84
			2
7174710	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	3 F	PC
			25 XXXX-
			12.039,84
			2
			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
			AMERICA
			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
			AMERICA

Código	Denominación	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad	Otras Características
		Núm.	A	Módulo	Tipo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					Exp	Titulación	Formación				
						Acceso	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.				C. Específico C.E.	RFIDP		

CENTRO DIRECTIVO:			D. P. EMPLEO DE CÁDIZ			
CENTRO DESTINO:	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.		CÁDIZ			
MODIFICADOS						
7859010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	9 F	PC	AI-A2 P-A12 SEGURIDAD	25 XXXX-12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR CÁDIZ
7859010 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	7 F	PC	AI-A2 P-A12 SEGURIDAD	25 XXXX-12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR CÁDIZ

[illegible]

CENTRO DESTINO:	CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.	D.P. EMPLEO DE CÓRDOBA
MODIFICADOS		
7859210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	7 F PC	AI-A2 P-A12 SEGURIDAD
7859210 A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	6 F PC	AI-A2 P-A12 SEGURIDAD
		25 XXXXX- 12.039,84 2
		25 XXXXX- 12.039,84 2
		P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA
		P.R.L.-NIV. SUPERIOR CORDOBA

Código	Denominación	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	
		Núm	As	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.	C. Especifico RFPD	Exp	Titulación	Formación	Otras Características	
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE GRANADA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR.															
ARMILLA															

Código	Denominación	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO										CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
		Núm	Id	Tipo	Modo Acceso	Adm.	Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D.	C. E.	C. Específico	Exp	Titulación	Formación					
																C. E.	RFIDP	EUNOS		
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE HUELVA																				
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. HUELVA																				

Código	Denominación	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
		Núm s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		C. Específico Exp	Titulación	Formación				
								Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C. D. C. E. RTDP							
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE JAÉN																
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. JAÉN																

Código	Denominación	Núm s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
								Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C. D. C. E.		C. Específico RFPD	Exp	Titulación		Formación
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA															
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA															

Código	Denominación	Núm.	Asign.	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
				Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Area Funcional/Area Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Especifico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EMPLEO DE SEVILLA																
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. SEVILLA																

Código	Denominación	Núm.	Asign.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: SALUD				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	Exp. EUROS	Titulación	Formación				
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																	
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																	
SEVILLA																	

Código	Denominación	Núm. Asign.	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
			CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				C. D. C. E. C. Específico						Titulación	Formación		
			Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Relacional/Cat. Prof.	C. D.	C. E.	C. E. RFIDP	EUROS	Exp				
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																
SEVILLA																

Código	Denominación	Núm.	Asign.	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE										REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad					
				CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										Exp. EUROS			Titulación		Formación		Otras Características	
				Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP												
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																						
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																						
SEVILLA																						

Código	Denominación	Núm.	A d m s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp.	Formación		
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
ANADIDOS														
12522110	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1 F	PC		AL-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2				P.R.L.-NIV. SUPERIOR	SEVILLA

Código	Denominación	Núm. s	CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: CULTURA					CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
			Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp.	Titulación	Formación			
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA															
SEVILLA															
ANADIDOS															
1252210	A.T.-PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....	1	FC	AL-A2	P-A12	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.039,84	2	P.R.L.-NIV. SUPERIOR SEVILLA					